



Consejo de Ministros

El Gobierno actualiza los requisitos de la fiscalización de las prestaciones de la Seguridad Social y refuerza su control interno

15 de noviembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo por el que se actualizan los requisitos para fiscalizar las prestaciones de la Seguridad Social y reforzar así su control interno.

Esta decisión modifica el acuerdo de Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2008, relativo al control de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social. De esta forma, se actualizan los requisitos que verifica el órgano de control, que es la Intervención de la Seguridad Social, para el acceso al derecho a dichas prestaciones.

La Ley General Presupuestaria autoriza al Gobierno a determinar que la fiscalización e intervención previa se limite a la verificación de una serie de extremos que, en el caso de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, se refieran a los requisitos de acceso al reconocimiento del derecho.

De hecho, con este acuerdo se matizan y mejoran algunos requisitos relativos a la documentación que se debe presentar para acceder a las prestaciones.

Por otra parte, el acuerdo de este viernes tiene también como objetivo incorporar las modificaciones normativas que se han producido en algunas prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, que desde el año 2008 no se habían recogido en el actual acuerdo, principalmente en la pensión de jubilación, en las prestaciones de muerte y supervivencia y las prestaciones familiares.

Concretamente, en la prestación de jubilación, se han incluido los nuevos tipos, como es la pensión de jubilación y el envejecimiento activo o la jubilación parcial para trabajadores de la industria manufacturera.

Asimismo, se han incorporado las nuevas prestaciones económicas del sistema, como son las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, la prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante y la prestación por orfandad.

La aprobación de este acuerdo supone reforzar el control interno en el ámbito de la Seguridad Social y, concretamente, en relación con el reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

